

RESOLUCIÓN Nº 324 / 2025

CONCORDIA, 22 de octubre de 2025

VISTO la necesidad de concursar un (1) cargo de la planta permanente Nodocente, en el área de Servicios Generales, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso proceder a la cobertura del mismo, mediante concurso abierto, a fin de no entorpecer el normal desarrollo del trabajo del sector de servicios generales.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Titulo 4, Régimen de Concursos, del Decreto Nº 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios; y el Anexo II de la Resolución "C.S" Nº 096/08 (Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del Personal Nodocente).

Que se cuenta con un informe del Departamento de Personal sobre la existencia del cargo vacante financiado, Categoría 7 dentro de la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Art. 25° del Régimen de Concursos citado precedentemente, y en el Art. 25°, Inc. 21, del Estatuto de Ia Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

LA VICEDECANA EN FUNCIÓN DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION RESUELVE:

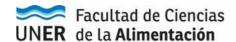
ARTÍCULO 1º.- Disponer el llamado a concurso abierto, de antecedentes, oposición y entrevista para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 07 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal Permanente Nodocente, para desempeñar funciones de Auxiliar en el Departamento Servicios Generales de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el ANEXO que forma parte de Ia presente Resolución.

ARTICULO 3°. - Designar como miembros del Jurado a los siguientes agentes:



Nacional



TITULARES

- Sr. Hernán Gerardo GONZALEZ, DNI 21.697.619 Cat. 4 FCAD
- Sr. Rodrigo BARBA, DNI Nº 31.419.448 CAT 5 FCEDU
- Sr. Claudio RETAMAR, DNI Nº 28.471.215 CAT 4 FCEDU

SUPLENTES

- Sr. Gustavo RETAMAR, DNI Nº 33.502.553 CAT 4 FCA
- Sr. Vicente CANEO, DNI Nº 14.253.785 CAT 7 RECTORADO
- Sr. Carlos RIVERO, DNI Nº 28.110.123 CAT 5 FCAL

ARTICULO 4°.- Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor, designando un representante, de conformidad con lo establecido en el Art. 31º del CCT homologado por Decreto Nº 366/06.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad para su conocimiento y a sus efectos, y cumplido el trámite, archivar.

> Firmado digitalmente por Dra. Luz Marina Zapata Vicedecana Facultad de Cs. de la Alimentación-UNER



RESOLUCION Nº 324/25

<u>ANEXO</u>

CLASE DE CONCURSO: Abierto de oposición, antecedentes y entrevista.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

CANTIDAD DE CARGOS: 1 (UN).

CARÁCTER: Permanente.

JERARQUÍA DEL CARGO: Categoría 7 (CCT Dec. Nº 366/06).

AGRUPAMIENTO: Servicios Generales

FUNCIÓN ESPECÍFICA: Desarrollo de tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Departamento Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

HORARIO DE TRABAJO: Treinta y cinco (35) semanales, de lunes a viernes según el requerimiento de las necesidades institucional y del sector.

REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES: La que fija el escalafón pertinente para dicha categoría.

CONDICIONES GENERALES:

- Condiciones de conducta e idoneidad previstas en el Titulo 3, Artículo 21° del Convenlo Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/06.
- Acreditar fehacientemente tener aprobado el Ciclo Secundarlo.
- Declarar un correo electrónico personal a los efectos de notificar por esta vía lo concerniente al concurso en cuestión, así como las resoluciones del mismo que quedaran notificadas fehacientemente con la constancia de su envío, sin necesidad de respuesta.
- Aptitud psicofísica y certificado de antecedentes penales, a acreditarse en el momento de la toma de posesión del cargo.
- Se valorarán especialmente las certificaciones de capacitación relacionadas al cargo a concursar, desarrolladas dentro de los últimos diez años -de acuerdo a lo establecido en la normativa.



RESOLUCION Nº 324/25

TEMARIO GENERAL:

- Resolución "A.U" Nº 41 Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos: Título I (art. 1 al 3), Titulo II (art. 4 al 13; 15 al 25; 40 al 41) y Título III (art. 76 al 77).

http://archivo.fcal.uner.edu.ar/dl.php?d=1d04d4e1

- Decreto N° 366/06 — Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales: Titulo 2 (art. 11 al 14), Titulo 3 (art. 21 al 46), Titulo 6 (art. 74 al 113), Titulo 7 (art. 114 al 18) y Titulo 10 (art. 140 al 148)

http://archivo.fcal.uner.edu.ar/dl.php?d=12a49d13

-Resolución "Rector" Nº 738/24: Régimen de concursos.

http://archivo.fcal.uner.edu.ar/dl.php?d=1decab84

-Ley N° 25188/99 de Ética de la Función Pública: Art. 1°, 2°, 3°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18°.

http://archivo.fcal.uner.edu.ar/dl.php?d=1abac481

-Anexo único de la Ordenanza 436 (2017). Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario: Art. 1º al 8º.

http://archivo.fcal.uner.edu.ar/dl.php?d=1acca2ab

-LEY N° 24.521: LEY DE EDUCACION SUPERIOR. Título IV, Capitulo 1: De las instituciones universitarias y sus funciones (Artículos 26 al 28). Capítulo 2: De la autonomía, sus alcances y sus garantías, (Artículos 29 al 31). Capítulo 4: De las Instituciones Universitarias Nacionales-Sección 1: Creación y bases organizativas (Artículos 48 al 51) y Sección 2: Órganos de Gobierno (Artículos 52 al 57).

http://archivo.fcal.uner.edu.ar/dl.php?d=18458629

TEMARIO ESPECIFICO:

- Resolución "C.D" Nº 672/24

http://archivo.fcal.uner.edu.ar/dl.php?d=19f6157a

- Ordenanza 430 - Normas y competencias para verificar el estado de salud psicofísica de los agentes de la Universidad: Artículos 5, 6 y 7.

http://archivo.fcal.uner.edu.ar/dl.php?d=19a889ae



RESOLUCION Nº 324/25

- Resolución "C.D" Nº 663/24

http://archivo.fcal.uner.edu.ar/dl.php?d=100aa22b

- Ley de Riesgos del Trabajo - Nº 24.557: artículos 4º, 6º, 31º y 32º.

http://archivo.fcal.uner.edu.ar/dl.php?d=11dd9c15

- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Nº 19.587: artículos 5°, 8° a 10°

http://archivo.fcal.uner.edu.ar/dl.php?d=1326961f

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: Desde el 27 de octubre al 14 de noviembre de 2025.

APERTURA Y CIERRE DE Inscripción: Desde el 17 noviembre al 25 de noviembre de 2025.

LUGAR DE INSCRIPCION Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Departamento Personal, Facultad de Ciencias de la Alimentación.

HORARIO DE ATENCION: De lunes a viernes, de 10:30 a 19:00 horas.

PLAZO DE IMPUGNACION: Desde el 26 de noviembre al 2 de diciembre 2025.

PORCENTAJES ASIGNADOS: ANTECEDENTES: 30% OPOSICION: 70%

(distribuido de la siguiente manera: Evaluación escrita: 70%. Entrevista: 30%)

MODALIDAD DE LA EVALUACION: Prueba escrita que podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple y/u otra modalidad.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: Concordia, miércoles 10 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en la Facultad de Ciencias de la Alimentación-UNER, sito en Monseñor Tavella Nº 1450.

PLAZO DE IMPUGNACION DEL DICTAMEN DEL JURADO: TRES (3) días a partir de su notificación.

